

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otros idiomas                                                                                                                                                                                                                                                    | [ Escribir idioma ]                                                                                                                                  |
| • Lectura                                                                                                                                                                                                                                                        | [ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]                                                                                                      |
| • Escritura                                                                                                                                                                                                                                                      | [ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]                                                                                                      |
| • Expresión oral                                                                                                                                                                                                                                                 | [ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]                                                                                                      |
| Capacidades y aptitudes artísticas<br><i>Música, escritura, diseño, etc.</i>                                                                                                                                                                                     | [ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]                                                                                                     |
| Capacidades y aptitudes organizativas<br><i>Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos, en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.</i>                                  | [ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]                                                                                                      |
| Capacidades y aptitudes sociales<br><i>Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.</i> | [ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]                                                                                                     |
| Capacidades y aptitudes técnicas<br><i>Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.</i>                                                                                                                                                       | [ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]                                                                                                     |
| Permiso(s) de conducción                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                      |
| Otras capacidades y aptitudes<br><i>Que no se hayan nombrado anteriormente</i>                                                                                                                                                                                   | [ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]                                                                                                     |
| INFORMACIÓN ADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                            | [ Introducir aquí cualquier información que se considere importante, como premios y menciones honoríficas, personas de contacto, referencias, etc. ] |
| ANEXOS                                                                                                                                                                                                                                                           | [ Índice de documentos. Debe realizarse obligatoriamente de acuerdo al orden de los apartados del curriculum vitae ]                                 |

## CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

*RESOLUCION de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se selecciona a los artistas que expondrán en la Sala Borrón de Oviedo en la temporada 2006-2007.*

**Primero.**—El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, convocaba por Resolución de 4 de abril de 2006 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2006) el Programa Culturaquí 06, en el que se incluía el programa de exposiciones de jóvenes artistas plásticos para la temporada 2006/2007 en la Sala Borrón.

**Segundo.**—Reunido con fecha 11 de enero de 2007 el Comité Técnico que debía fallar los premios, conforme a la base quinta del anexo VII de la citada Resolución, formula las propuestas de expositores.

A los hechos les son de aplicación los siguientes

### Fundamentos de derecho

La Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 9/2003, de 7 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, y la Ley 6/84 del Presidente y del Consejo de Gobierno,

## RESUELVO

**Primero.**—Seleccionar para exponer en la Sala Borrón durante la temporada 2006-2007 a los artistas siguientes:

- Nancy Fernández Pérez, con NIF 9.423.963-N, en la modalidad de fotografía.
- María Rosana Crespo-Joglar Fernández, con NIF 10.885.536-G, en la modalidad de pintura.
- Verónica González Grech, con NIF 11.445.750-F, en la modalidad de pintura.
- Noé Baranda Ferrero, con NIF 53.535.534-K, en la modalidad de fotografía.
- Juan José Pulgar Núñez, con NIF 10.874.445-E, en la modalidad de fotografía.
- María del Rosario Carril Vigil, con NIF 53.539.696-C, en la modalidad de vídeo, instalación, dibujo, fotografías.

**Segundo.**—Que la presente Resolución sea publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

**Tercero.**—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, del 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico del Principado de Asturias, y en el art. 116 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, a 30 de enero de 2007.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Mígya Diego.—2.088.

— • —

*RESOLUCION de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se dispone la ejecución de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 22/2006.*

En recurso contencioso-administrativo número autos P.A. 22/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Lena, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Presidente de la Federación de Caza del Principado de Asturias, relativa a autorización de prueba deportiva organizada por dicha Sociedad, ha recaído sentencia firme del referido Juzgado, de 8 de noviembre de 2006, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

## RESUELVO

**Primero.**—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimando como desestimo el recurso contencioso-administrativo número 22/06, interpuesto por la Procuradora Isabel Fernández Fuentes, en nombre y represen-